



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de crédito asignado a la convocatoria contemplada en la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura. (2024062420)*

BDNS(Identif.):618164

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618164>).

Conforme con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en el Diario Oficial de Extremadura número n.º 65, de fecha 4 de abril de 2022, Extracto de la Resolución de 24 de marzo de 2022 referido a convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura.

Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 65, de 4 de abril de 2022), reguladas por la Orden de 29 de mayo de 2020 (DOE n.º 108, de 5 de junio de 2020), en virtud del punto 1 del resuelto decimoquinto, se establece que el importe de la convocatoria de ayudas será de 5.000.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70100 FR14040302 del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, conforme a las siguientes anualidades e importes:

Anualidad 2023: 2.500.000,00 €.

Anualidad 2024: 2.500.000,00 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Mediante Resolución de modificación del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de anualidades asignado a la convocatoria contemplada en la Resolución de



24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura (DOE n.º 65, de 4 de abril de 2022), se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en la indicada resolución de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353A/70000 FR14040302, dentro del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", conforme a las siguientes anualidades e importes:

Anualidad 2024: 5.000.000,00 €.

Los objetivos de esta actuación son la racionalización en la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación de los regadíos existentes que permita entre otros el ahorro del agua, la mejora de la calidad del agua, la mejora de las condiciones medioambientales y la reducción significativa de los costes energéticos, que traen aparejados la reducción del consumo de energías procedentes de combustibles fósiles y de las emisiones de CO<sub>2</sub>, mediante la instalación de infraestructuras productoras de energías renovables, y el incremento de la rentabilidad de las explotaciones de regadío.

Durante los últimos años, el incremento de los costes de producción, así como la sequía acaecida, han puesto en riesgo la rentabilidad de las explotaciones agrarias en Extremadura, y específicamente la de las explotaciones de regadío. Se considera prioritario el acometer actuaciones que contribuyan a revertir esta situación, por lo que se estima necesario atender con crédito suficiente la convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las Comunidades de Regantes de Extremadura.

En el resuelto decimoquinto de la Resolución de 24 de marzo de 2022 se establece que, las cuantías asignadas a la convocatoria podrán incrementarse hasta un 20% de la dotación inicial, siempre que hayan sido aprobados antes de resolver la concesión de las ayudas.

El apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla que "el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1 (.....)".

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), en un 80 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2022, medida 4 denomi-



nada "Inversiones en Activos Físicos", submedida 4.3 denominada "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y silvicultura", 4.3.2 "Modernización de las infraestructuras de regadío", el resto será cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 3,72 % y por la Junta de Extremadura por un 16,28 %.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de incremento de crédito asignado a la convocatoria contemplada en la Resolución de 24 de marzo de 2022, por un importe de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 230040000 G/353A/70000 FR14040302, dentro del proyecto de gasto 20160190, denominado "4.3.2. Ayudas a la Modernización y Consolidación de Regadíos", con lo que la dotación presupuestaria definitiva para el pago de las subvenciones previstas será de 5.200.000,00 €, conforme a las siguientes anualidades e importes.

Anualidad 2024: 5.000.000,00 €.

Anualidad 2025: 200.000,00 €.

Mérida, 18 de junio de 2024.

La Secretaría General,  
MARÍA AMPARO GÓMEZ-LANDERO  
GUIJARRO

• • •

